

Información proporcionada por Servicio Nacional de Migraciones

Solicitud de Carta de Nacionalización

Última actualización: 29 octubre, 2024

Descripción

Si eres una persona extranjera y cumples con los requisitos legales, según el [artículo 10, inciso 3 de la Constitución Política](#), solicita la nacionalidad chilena mediante la Carta de Nacionalización.

Obtenga [más información](#).

Gestiona la solicitud durante todo el año a través del [sitio web del Servicio Nacional de Migraciones \(SERMIG\)](#).

Conoce quiénes pueden acceder

Si eres una persona extranjera y cumples con los siguientes requisitos generales:

- Tener 18 años al momento de hacer la solicitud, o 14 si cuentas con la autorización de tus padres o tutores (presentar documento legal que acredite el cuidado).
- Ser titular de Residencia Definitiva vigente.
- Tener 5 o más años de residencia en Chile (este plazo se contará a partir de la fecha de estampado de la Residencia Temporal que dio origen a la Residencia Definitiva que mantiene vigente).

Si acreditas 2 años de residencia continuada en territorio nacional y tengas alguno de los siguientes vínculos con el país:

- Calidad de cónyuge de una persona chilena, a lo menos 2 años y cuyo matrimonio se encuentre inscrito en Chile, siempre y cuando vivan en un hogar común (**artículo 133 del Código Civil**)
- Los parientes de personas chilenas, hasta el segundo grado o adoptado por chilenos.
- Hijo o hija cuyo padre o madre, habiendo sido chileno, haya perdido la nacionalidad chilena con anterioridad a tu nacimiento.

Revisa la documentación y costos

Revisa los [documentos solicitados según el caso que corresponda](#).

Considera la [tabla de valores para la Carta de Nacionalización](#).



Ingresa a través del [portal de trámites del SERMIG](#) con tu cuenta o ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Lee el marco legal

- [Ley N° 21.325](#), del 11 de abril de 2021, sobre migración y extranjería.
- [Decreto N° 296](#), del 30 de noviembre de 2021, que aprueba reglamento de la Ley N° 21.325.
- [Decreto Supremo \(DS\) 5.142](#), del 13 de octubre de 1960, que fija el texto refundido de las disposiciones sobre nacionalización de extranjeros.